Adela Melgarejo de Bellenzier

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO N° 516

Escritura de TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE COMO ANTICIPO DE HERENCIA

Otorgado por ELEUTERIO OSES CARLOS Y OTRA

A favor de LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI Y OTRA

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 782
Delfín Chamorro 2295 - Teléf.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

N° 109 COMERCIAL "B"

Folio 281 Y SGTES

Año 2007

adbell@tigo.com.py

Nuestra Señora de la Asunción 760
Teléfono 490 652 - Fax 450 119
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 762
Delfín Chamorro 2383 - Tel.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AB

Nº 2998269

ESCRIBANO : ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 516

TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLES COMO ANTICIPO DE HERENCIA: OTORGADA POR EL SEÑOR ELEUTERIO OSES CARLOS Y LA SEÑORA HORTENCIA BARRIOS DE OSES, A FAVOR DE SUS HIJAS LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI Y NORMA ISABEL OSES DE REED, CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO.

NUMERO: CIENTO NUEVE (109).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil siete, ante mí: **ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 516, comparecen: por una parte, el Señor **ELEUTERIO OSES CARLOS** o **ELEUTERIO OSES**, nombres que corresponden e identifican a una misma persona, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 47.957, y su esposa la Señora **HORTENCIA BARRIOS DE OSES**, paraguaya, titular de la Cédula de Identidad Nº 144.600, quien otorga su consentimiento para la formalización de este acto, domiciliados en la casa de la calle Estados Unidos esquina Manuel Domínguez, de esta Capital; y por la otra, la Señora **LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI**, paraguaya, casada, titular de la Cédula de Identidad Nº 531.603; y la Señora **NORMA ISABEL OSES DE REED**, paraguaya, casada, titular del Pasaporte Nº 651.731; domiciliadas en la casa Nº 1375 de la calle Alejo García, de esta Capital; mayores de edad, hábiles, cumplieron con las leyes de carácter personal relativas a actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes convienen celebrar el presente contrato en virtud del cual, los esposos **ELEUTERIO OSES CARLOS** y **HORTENCIA BARRIOS DE OSES, DICEN:** Que transfieren gratuitamente a favor de sus hijas **LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI** y **NORMA ISABEL OSES DE REED**, a título de anticipo de herencia -con reserva de usufructo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Martínez Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 292
Dentin Cnel. Oviedo 2295 - Telef. 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

vitalicio-, la nuda propiedad sobre dos inmuebles, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situados en esta Capital, Distrito de La Encarnación, lugar denominado "Barrio Colón", individualizados a continuación: **PRIMER INMUEBLE: FINCA Nº 9.687:** Identificado como **LOTE NUMERO NUEVE** de la **MANZANA CINCUENTA Y OCHO**, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: **Su frente al ESTE, sobre la calle Alejo García, mide siete metros; por igual contrafrente al OESTE, donde linda con el Lote número trece; su fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al NORTE con el Lote número diez; y al SUD con el Lote número ocho, todos de la misma Manzana.- SUPERFICIE: DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210,oo mts²).-** **CORRESPONDE** al transferente, el inmueble descripto, por compra hecha de la Sra. Amalia Soria Vda. de Alvarez, en los términos de la escritura Nº 250 de fecha 7 de setiembre de 1960, pasada ante el Escribano Público Ignacio C. Martínez, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, hoy Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, como **FINCA Nº 9.687 de La Encarnación**, bajo el Nº 1, folio 1 y siguientes, el 19 de setiembre de 1960.- No adeuda Impuesto Inmobiliario hasta el año en curso, según Certificado Catastral Nº 7.158, referente a la **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 10-0275-25**, ni por otros tributos y servicios conforme constancias agregadas al Protocolo.- **SEGUNDO INMUEBLE: FINCA Nº 1.675:** Identificado como **LOTE NUMERO OCHO** de la **MANZANA CINCUENTA OCHO**, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes: **Su frente al ESTE, sobre la calle Alejo García, entre las de Capitán Gwynn (3ª) y Mayor Martínez (2ª), mide siete metros; por igual dimensión en su contrafrente**

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.
Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaría Pública
Reg. Nº 782
Delfín Chamorro 2295 - Teléf.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AB Nº 2998270

ESCRIBANO : ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 516

al OESTE, donde linda con el Lote trece; su fondo en ambos costados mide treinta metros, lindando al NORTE con el Lote nueve, y al SUD con el siete.- **SUPERFICIE: DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (210,oo mts²).-** **CORRESPONDE** al transferente, el inmueble descripto, por compra hecha de la Sra. María Ferreira, en los términos de la escritura Nº 81 de fecha 7 de noviembre de 1958, pasada ante el Escribano Público Catalino Romero H., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad, hoy Dirección General de los Registros Públicos, Primera Sección, como **FINCA Nº 1.675 de La Encarnación**, bajo el Nº 4, folio 5 y siguientes, el 25 de noviembre de 1958.- No adeuda Impuesto Inmobiliario hasta el año en curso, según Certificado Catastral Nº 7.157, referente a la **CUENTA CORRIENTE CATASTRAL Nº 10-0275-03**, ni por otros tributos y servicios conforme constancias agregadas al Protocolo.- Según certificados expedidos por las secciones respectivas de la Dirección General de los Registros Públicos, que se agregan a este Protocolo, se acredita: **a)** Que los inmuebles de referencia no han sufrido modificación, restricción de dominio ni reconocen gravamen alguno; y **b)** Que los transferentes gozan de la libre disposición de sus bienes, no registrándose sentencias de interdicción ni inhabilitación que les afecten.- Los enajenantes declaran bajo fe de juramento que no están afectados a obligación tributaria alguna.- En tales condiciones, los esposos **ELEUTERIO OSES CARLOS** y **HORTENCIA BARRIOS DE OSES** efectúan la presente transferencia gratuita a título de anticipo de herencia a favor de sus hijas **LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI** y **NORMA ISABEL OSES DE REED**, y al transmitirles los bienes referidos, se obligan por la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 782
Delfín Chamorro 2295 - Teléf.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

evicción y saneamiento de títulos, conforme y con arreglo a derecho.- Las Señoras **LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI** y **NORMA ISABEL OSES DE REED**, aceptan y agradecen la liberalidad verificada a favor de las mismas y manifiestan que se hallan en posesión de los inmuebles adquiridos por este acto.- A los efectos impositivos que graviten sobre la naturaleza de este acto jurídico, corresponde como base de aplicación la avaluación fiscal de los bienes inmuebles enajenados.- Finalmente, los esposos **ELEUTERIO OSES CARLOS** y **HORTENCIA BARRIOS DE OSES, agregan:** Que se reservan para sí el derecho real de usufructo vitalicio sobre los inmuebles objeto del presente contrato, conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Los gastos propios de la administración de los inmuebles, correrán por cuenta de las nudas propietarias, como ser: agua, luz, teléfono y otros servicios, impuestos, tasas y contribuciones de todo género que los afecten.- **SEGUNDA:** Los usufructuarios no podrán constituir gravámenes ni otros derechos reales que afecten a los inmuebles transferidos por este acto, permaneciendo los mismos en la posesión de los bienes.- **TERCERA:** Sólo el fallecimiento o la renuncia de los usufructuarios, cancelará el usufructo y consolidará la posesión y dominio a favor de las nudas propietarias.- **CUARTA:** Los usufructuarios se reservan el derecho de administrar los inmuebles, incluyendo el de arrendarlos, percibir sus importes, rescindir los contratos, y los frutos que obtuvieren de la administración.- **PRESENTES** igualmente en este acto: el Señor **CARLOS OSES BARRIOS**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº 563.862; y el Señor **PEDRO RUBEN OSES BARRIOS**, paraguayo, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AB Nº 2998271

ESCRIBANO : ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 516

564.187; domiciliados en la casa de la calle Estados Unidos esquina Manuel Domínguez, de esta Capital; quienes concurren en sus caracteres de hermanos de las Señoras **LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI** y **NORMA ISABEL OSES DE REED**, y enterados de la transferencia como anticipo de herencia verificada a favor de éstas últimas, expresan su total conformidad y aceptación, no teniendo reclamación alguna que formular al respecto, habiendo los mismos recibido de sus padres otros bienes en el mismo concepto.- Informados los comparecientes del texto de este instrumento, manifiestan su conformidad y aceptación en todas sus partes. - Leída que les fue la escritura a los comparecientes, de quienes recibí personalmente la declaración de voluntad, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe.- **Fdo.: ELEUTERIO OSES BARRIOS, HORTENCIA BARRIOS DE OSES, LUCIA CONCEPCION OSES DE DE GASPERI, NORMA ISABEL OSES DE REED, CARLOS OSES BARRIOS, PEDRO RUBEN OSES BARRIOS.** Ante mí: ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER. Está mi sello.-

ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 516
Ntra. Sra. de la Asunción 760
Tel./Fax: 450 119 - Asunción

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 782
Delfin Chamorro 2296 - Telef.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

LEY 695/95 TASAS JUDICIALES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AB **Nº** 2903862

ESCRIBANO : ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 760
REGISTRO : 516

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 109 folio 281 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " B " del Registro Notarial Nº 516 con asiento en ASUNCION y autorizada por ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LUCIA C. OSES DE DE GASPERI Y OTRA a los CATORCE días del mes de ENERO del año. DOS MIL OCHO.-

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 782
Delfin Chamorro 2495 - Teléf.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay

ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER
NOTARIO PUBLICO
Nº 516
Ntra. Sra. de la Asunción 760
Tel./Fax: 450 119 - Asunción

LEY 669/95 - TASAS JUDICIALES
AMADA FERREIRA
CAJERO
2122443

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 23.01.2008 CERT.00010253
CAJA: 107 CAJERO: 341
NRO.FACT./CTA: 2909946498
TOTAL .....: 373.100

Ent= 1347364
H. = 09:04:39

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION

Inscripto en el Registro La Encarnación - Finca Nº 1675 -
Bajo el Nº 5 ... y al folio 7 y sigs. -

Asunción, 25 de Enero de 2008 -

Myriam Celeste Duarte F.
Registradora

Antonia S. Báez Yapari
Registradora

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
PRIMERA SECCION

Inscripto en el Registro La Encarnación - Finca Nº 9687 -
Bajo el Nº 2 ... y al folio 4 y sigs. -

Asunción, 25 de Enero de 2008 -

Myriam Celeste Duarte F.
Registradora

Antonia S. Báez Yapari
Registradora

CERTIFICO: QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.

Beatriz Carolina Molinas Rojas
Notaria Pública
Reg. Nº 792
Delfin Chamorro 2295 - Teléf.: 0981-721.907
Fdo. de la Mora - Paraguay